

y doña Balbina Galán Cuevas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3340 0000 17 0318 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Mieres, calle Primero de Mayo, de 72,14 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, libro 667, folio 98, finca número 64.360, inscripción cuarta.

Tasada en 10.745.000 pesetas.

Mieres, 1 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.278.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/99, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Amparo Royo Blasco, contra don Domingo Pérez Roldán y doña Pilar Montoro Soler, ambos con domicilio en Mislata, calle San Antonio, número 73, sexto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada

que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 11 de mayo de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 2000, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Mislata, calle San Antonio, número 73, sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 884, libro 348 de Mislata, folio 4, finca número 4.250, inscripción séptima.

Su valor, a efectos de subasta, es de 7.513.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0119-99, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero.

Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Mislata, 19 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.235.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/98-C, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Poveda y doña Rosario Poveda Hernández, en los que, por proveído

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de mayo de 2000, 13 de junio de 2000 y 7 de septiembre de 2000, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/210/98, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos la admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Ceuti, partido de Los Torraos, sitio Cabezo de Vista Alegre, de 200 metros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo de entrada, comedor, porche, tres dormitorios, cocina, despensa y patio descubierta. Tiene de superficie construida, 160 metros cuadrados, y útil, de 145 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 211, libro 19, folio 143, finca número 2.488, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.700.000 pesetas.

Molina de Segura, 18 de febrero de 2000.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.—10.964.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña María Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/94, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Luis Pérez Guardado y doña Dolores Ramos Carrero, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad en que se ha peritado el bien y que asciende a la suma de 9.900.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0860-000014-168-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.012, libro 53, folio 124, finca número 1.473, departamento número 4.

Vivienda situada en la planta semisótano, puerta F, de la casa sita en Montmeló, en la calle Santiago Rusiñol, sin número, hoy 17, con acceso por el

vestíbulo y escalera B del edificio a través del rellano interior, distribuida en varias dependencias propias de una vivienda, y un trastero en esta misma planta. Le corresponde el uso exclusivo del patio interior de luces en donde está el lavadero.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados referidos.

Mollet del Vallès, 31 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaría judicial.—10.161.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados en este Juzgado, con el número 141/99, y seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Juan Bautista Uso Redondo y esposa doña Soledad Cuello Domínguez, que tenían su domicilio en Onda, calle Magdalena número 18, y actualmente en ignorado paradero, y sin representación legal en autos, por el presente edicto se requiere a dichos demandados para que en plazo de diez días hagan pago a la entidad actora o pongan a disposición de la misma de las sumas de un millón ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, en concepto de capital pendiente con más los intereses ordinarios pactados y los intereses de demora, con apercibimiento de que, si no lo hace, seguirá el proceso su curso y se procederá contra la finca especialmente hipotecada, sita en Onda, calle Magdalena, 18, y dicho requerimiento se practica de conformidad con la regla 3.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados don Juan Bautista Usó Redondo y doña Soledad Cuello Domínguez, expido el presente en Nules a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.959.

OCAÑA

Edicto

Doña María Teresa Clavo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Julián López-Astilleros Fernández, doña Ramona López de la Franca Jiménez de los Galanes, don Luis Esquinas Rodríguez-Osorio, doña Rosario Sánchez-Pacheco Moya, don Santiago Sánchez Pérez, doña Carmen Dolores Coronado Gómez-Portillo, «FCS Fachadas Construcciones y Servicios, Fojosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Veintidós. Vivienda primero, letra B, del portal número 1, situado en la planta primera del edificio, que ocupa una superficie construida de 70,21 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo, a la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y rellano de escalera; fondo, vivienda primero, letra B, del portal número 2, y frente, rellano de escalera y vivienda primero, letra A, de este portal. Le corresponde una cuota de 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.145, libro 229, folio 140, finca 29.527, inscripción cuarta.

2.º Veinticinco. Vivienda, segundo, letra B del portal número 1, situado en la planta segunda del edificio; que ocupa una superficie construida de 70,38 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo; a la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y rellano de escalera; fondo, vivienda segundo, letra B del portal número 2, y frente, rellano de escalera y vivienda segundo letra A de este portal. Le corresponde una cuota de 3,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 143, finca 29.530, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

1.º La finca registral número 29.527 está tasada a efectos de subasta en 8.620.800 pesetas.

2.º La finca registral número 29.530 está tasada a efectos de subasta en 8.448.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 16 de febrero de 2000.—La Juez, María Teresa Clavo García.—El Secretario.—10.302.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Vte. Esteve Roig, Juez de apoyo de Primera Instancia número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue con el número 608/99, a instancias de la Procuradora doña Francisca Vidal Cerda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martínez Cortés, se saca a pública subasta